



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
a través de la Coordinación Nacional de Antropología (CNAN)**

CONVOCA A

Investigadores e investigadoras del INAH, de las especialidades de Antropología Social y Física, Etnología, Etnohistoria y Lingüística, a presentar proyectos de investigación en el marco del

**Programa Nacional de Etnografía (PRONE)
para el periodo 2024-2027**

Marco institucional y académico

El Programa Nacional de Etnografía (PRONE) responde al objetivo institucional de impulsar investigaciones científicas en el ámbito antropológico (artículo 2o, Ley Orgánica del INAH), y se alinea al artículo 2o. del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH al promover el desarrollo de proyectos para generar conocimiento sobre la diversidad cultural; que estimulen la participación social en los procesos de reconocimiento del patrimonio cultural; promuevan una visión interdisciplinaria que identifique problemáticas sociales y sus potenciales efectos en los ámbitos regional y local.

Introducción

El PRONE se desarrolla a través de proyectos de investigación concursables, opera a partir de lineamientos e incorpora mecanismos de participación que privilegian la rotación de los equipos de investigación y la formación de nuevos investigadores a través de redes académicas que recogen las preocupaciones y propuestas planteadas por la comunidad académica del INAH, a partir de los siguientes





Objetivo¹

General:

Impulsar la investigación etnográfica, la formación de nuevos(as) investigadores(as) y la conformación de redes académicas multi e interdisciplinarias que privilegien el trabajo de campo a través de proyectos individuales y colectivos de corto plazo que, aborden la diversidad cultural y las problemáticas emergentes de pueblos indígenas, originarios, afroamericanos, así como otros sectores de la sociedad, para generar nuevos conocimientos que contribuyan a la acción institucional desde el reconocimiento de la diversidad y los derechos culturales.

Específicos:

- I. Impulsar proyectos de investigación antropológica individuales y colectivos basados en líneas temáticas para contribuir a dar respuesta a los intereses vinculados a las actividades de investigación de la comunidad académica y al cumplimiento de los mandatos del INAH.
- II. Impulsar una práctica etnográfica reflexiva y fundamentada en un trabajo de campo que contribuya a la creación y difusión del conocimiento sobre las diversas realidades sociales del país.
- III. Promover la formación de especialistas en estudios etnográficos para dar cabida a las nuevas discusiones antropológicas.
- IV. Enriquecer el diálogo entre las disciplinas antropológicas para recuperar la mirada integral de este campo del conocimiento.
- V. Fortalecer la construcción del conocimiento antropológico en el marco de la línea temática y los estudios multi e interdisciplinarios para impulsar la conformación de redes o vínculos académicos.

¹ Para conocer a profundidad los fundamentos académicos del PRONE, ver el Documento Marco disponible en la página <https://convocatoriaprone.mx/>



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



- VI. Generar investigaciones etnográficas críticas y actualizadas, para contribuir a la definición de acciones institucionales referidas a pueblos indígenas, originarios, afromexicanos y otros sectores de la sociedad.
- VII. Difundir y divulgar los conocimientos y resultados del PRONE para incrementar el alcance de sus resultados.
- VIII. Constituir acervos etnográficos actualizados y temáticos para consulta general y especializada.
- IX. Promover la colaboración de la comunidad académica del INAH y su vínculo con otras instituciones y actores sociales.

La Convocatoria para el periodo 2024-2027 se centra en la siguiente Línea Temática:

Disputas por el patrimonio: polisemias y polifonías

En nuestro país el patrimonio cultural ha estado íntimamente relacionado con la formación y consolidación de la nación y el Estado mexicano, de modo que las instancias gubernamentales han tenido un papel fundamental en la decisión de qué elementos culturales deben ser considerados como patrimonio cultural; incluso recurriendo a organismos como la UNESCO para legitimar y legalizar tales procesos. En la actualidad, sin embargo, a tono con la consecución de derechos para las poblaciones diversas del país, y la consecuente transformación de las políticas públicas, el patrimonio cultural ha dejado de ser una tarea exclusiva de las instituciones gubernamentales, para trasladarse a la esfera de la sociedad civil. Y, con ello, la noción de patrimonio se ha transformado a raíz de arduos debates entre las personas especialistas dedicadas a su estudio, protección y conservación, e incluso su patrimonialización.

El día de hoy se acepta que el patrimonio y la cultura no son sinónimos y que debe atenderse aquello que hace que un elemento o una expresión deba ser considerado patrimonio cultural y por tanto deba salvaguardarse; de allí que no siempre exista un patrimonio común a toda la sociedad, y se conciban diversos tipos de patrimonios



(material, inmaterial, cultural o biocultural) con significaciones peculiares para los diversos sectores de la población. En otras palabras, al ser el patrimonio cultural una construcción social, los grupos sociales buscan ejercer su capacidad de decisión sobre los elementos culturales para seleccionar como patrimonio aquellos a los que les atribuyen un papel significativo en su autodefinición, su identidad y su permanencia como pueblo con derechos dentro de la nación mexicana.

La patrimonialización, que conduce a la construcción del patrimonio, por lo tanto, se produce a través de disputas situadas en procesos bioculturales y contextos históricos concretos que articulan movilizaciones colectivas y que pueden, o no, dialogar con el diseño de un andamiaje legislativo e institucional. Es así un proceso social que para conocerse convoca a la interdisciplinariedad y el análisis etnográfico para comprender las problemáticas que le acompañan, sus contradicciones y sus virtudes. Es decir, para identificar quiénes son los actores que buscan patrimonializar, qué elementos culturales seleccionan para ser patrimonio cultural, con qué fin lo hacen, en beneficio de quiénes, y a qué instrumentos de legitimidad y legalidad recurren: a la UNESCO, al gobierno federal, a los gobiernos estatales, a los gobiernos locales o a los gobiernos comunitarios.

El objetivo de esta línea temática es abrir la reflexión antropológica a la polisemia del término (hay aún confusión entre cultura y patrimonio cultural) y la polifonía de actores que buscan incidir en los procesos de construcción del patrimonio, para identificar las dinámicas sociales de control cultural en las que los actores movilizados resignifican uno o varios elementos culturales para posicionarse en una disputa concreta. Pretende con ello contribuir a la comprensión de las tensiones que se generan en los procesos de apropiación de ciertos elementos culturales para su patrimonialización, y el usufructo de sus beneficios en comunidades específicas. Asimismo, busca identificar los discursos y narrativas que circulan alrededor del patrimonio, las personas y colectivos portadores de un bien cultural y a quién se atribuye la legalidad y la legitimidad para las labores de salvaguarda implícitas en los procesos de patrimonialización.



Así, se busca construir puentes de diálogo con los diferentes actores que actualmente se interesan en la construcción del patrimonio cultural y sus labores de salvaguardia; poniendo atención en lo que ello significa para el INAH y la función en torno al patrimonio que ha cumplido desde su creación. Ante el surgimiento de reivindicaciones de propiedad sobre “los bienes culturales” y expresiones identitarias contemporáneas, cuyos elementos culturales no son concebidos institucionalmente como patrimonio, parece necesario revisar la relación entre la historia; las culturas y la tarea de salvaguarda, así como examinar las relaciones de colaboración que pueden tejerse con los grupos sociales para preservar sus patrimonios y elementos culturales reconocidos como legados.

Este campo de análisis requiere entonces que se identifique a los actores que, en las diferentes regiones de México, buscan incidir en los procesos de patrimonialización: quiénes son, qué quieren que sea el patrimonio cultural, para qué y en beneficio de quién; a qué instancias recurren para legalizar y legitimar tales patrimonios; qué medidas de salvaguardia proponen, quiénes deben estar a cargo de tal salvaguardia; y con quiénes entran en conflicto para emprender tales procesos. Sobre este panorama se abren planteamientos diversos entre los que pueden contarse

1. Patrimonios y dinámicas de mercado: tensiones entre lo global y lo local

La conservación del patrimonio como “bien público” y su reconocimiento como construcción social ha abierto nuevos debates sobre la participación del Estado, agentes culturales, el sector privado y la sociedad civil al evidenciar las tensiones que se producen entre las dinámicas de patrimonialización y las posibilidades de expropiación comercial y extractivismo cultural. Una de las consecuencias es la posible fractura del anclaje sociocultural que rodea a los elementos culturales, tal como se ha venido denunciando dado que varias marcas comerciales los han reproducido para lucrar con ellos sin dar crédito ni trabajar con las personas portadoras.



Con esto se busca analizar los factores que ponen en riesgo la protección del patrimonio cultural y a los grupos portadores, teniendo en cuenta que los usos sociales de los elementos culturales se han visto atravesados por la lógica de mercado en un contexto de globalización económica y mundialización de la cultura.

En este panorama se han gestado dinámicas de reivindicación sobre los legados culturales, tanto desde grupos sociales que denuncian prácticas de expropiación como desde naciones que exigen la repatriación de bienes patrimoniales extraídos en los procesos de colonización.

Las interacciones entre el capital y el Estado han promovido la cultura como factor de desarrollo económico, provocando que algunos elementos culturales sean cosificados como entretenimiento y objetos de consumo, antes que como sostén de la memoria colectiva y la identidad. Estos dilemas han abierto debates que cuestionan la autoridad de la salvaguarda patrimonial y proponen la posibilidad de reconocer a las personas portadoras como agentes activos en los procesos de preservación y salvaguarda de los patrimonios.

2. Procesos de patrimonialización: dinámicas sociales de reconocimiento y conflicto

Es importante analizar las condiciones en la que distintos actores (Estado, agentes culturales, sociedad civil o sector privado) movilizan la memoria, el presente, lo material y lo intangible de una práctica u objeto para obtener o mantener el reconocimiento como patrimonio.

Si bien los procesos de patrimonialización pueden tener como efecto fortalecer ciertas identidades o promover el surgimiento de otras nuevas, también han sido acompañados por la emergencia de conflictos al interior de las comunidades ante prácticas de apropiación del “bien cultural”; asimismo se han generado tensiones a partir de la distribución desigual de las ganancias económicas, o de otro tipo y la tendencia a espectacularizar las prácticas para usos turísticos y políticos.



Estas circunstancias han reactivado las inquietudes para comprender las dinámicas sociales en las que se movilizan los procesos de patrimonialización, la selección de los elementos culturales en la significación del patrimonio y las tensiones que se producen en el nivel local cuando se activa el proceso de reconocimiento de un bien patrimonial.

3. Disputas por la propiedad, el usufructo y el control del patrimonio

En los últimos años se han impulsado acciones que buscan reivindicar el derecho que tienen los grupos sociales para preservar por sí mismos su legado y seleccionar los elementos culturales que consideran patrimonio, en tanto expresión de su identidad. Este fenómeno se ha visto acompañado por un cuestionamiento sobre la desvinculación comunitaria que se puede producir con la salvaguarda institucional, ya que la museificación de los elementos culturales produce dinámicas de alienación respecto a las personas portadoras.

Es necesario entonces, comprender las tensiones que se gestan en los grupos sociales portadores a partir de las dinámicas de patrimonialización y cómo esto ha derivado en que, en ciertos espacios, los grupos sociales que se reivindican como portadores de un bien patrimonializado exijan el control sobre los bienes en disputa. Aunque la patrimonialización conlleva la intervención de instancias gubernamentales y protocolos institucionales, el proceso no siempre se acompaña por un marco legal que proteja los derechos y propiedad colectivos.

Derivado de ello los grupos sociales han empezado a cuestionar las dinámicas institucionales de salvaguarda del patrimonio y están examinando los mecanismos de control cultural que han llevado a reconocer ciertos elementos como “bien público” y, por tanto, como propiedad de la Nación. En ambos casos se abre una veta para que otros actores participen en la conceptualización, conservación y salvaguarda de los elementos culturales reconocidos como patrimonio.



4. Identidades, legados y patrimonialización

Desde el siglo pasado se ha observado el uso y activación de elementos culturales que representan la identidad y la historia de los grupos sociales, sin que forzosamente las personas y comunidades portadoras incluyan la idea de patrimonio en su repertorio de significación.

Si el tiempo, la propiedad y la relevancia pueden considerarse componentes básicos del concepto patrimonio, pero éste también significa legado y herencia, resulta pertinente incluir en el análisis los elementos culturales que los actores están movilizandoo para actualizar sus legados y reproducir sus memorias colectivas. Las diversas concepciones de patrimonio suelen ocultar las diferencias de clase y socio-culturales que subyacen a los elementos culturales reconocidos, y ocultan los criterios de selección que acompañaron el proceso. En consecuencia, en los estudios sobre los patrimonios se ha brindado menos atención analítica a los legados que los grupos sociales preservan por fuera de las dinámicas de patrimonialización y de construcción de la identidad “nacional”.

En el contexto de estas disputas es pertinente repensar la participación del INAH y su papel en el proyecto de nación y en las diversas políticas de Estado, dentro de los procesos de selección de ciertos elementos culturales, por encima de otros. Parece un buen momento para ampliar el universo de sujetos con los que se dialoga para el reconocimiento de sus patrimonios y contemplar las posibilidades de elaborar una política institucional más inclusiva y participativa.

* * *

En el marco de esta línea de investigación, los(as) investigadores(as) de las disciplinas que norma la CNAN: Antropología Social y Física, Etnología, Ethnohistoria y Lingüística del INAH interesados en participar en la Convocatoria del PRONE para el periodo 2024-2027, podrán hacerlo bajo las siguientes



Bases

La titularidad de los proyectos de investigación debe recaer en el investigador(a) de las disciplinas arriba indicadas². Ningún investigador(a) con cargo administrativo podrá fungir como investigador titular (IT). El número máximo de integrantes se definirá en cada convocatoria considerando los recursos financieros del año fiscal otorgados al programa. Los(as) Investigadores(as) Externos(as) Contratados(as) (IEC) recibirán un pago acorde a los recursos fiscales anuales y los lineamientos del Sistema Institucional de Proyectos (SIP).

I. Modalidades de participación

El diseño del PRONE permite formar proyectos de investigación adaptándose a las diversas condiciones de trabajo de los(as) participantes. Se podrán presentar propuestas de proyectos de investigación en los siguientes formatos:

i. Proyectos individuales

- a) Presentados y desarrollados por un profesor(a) investigador(a) perteneciente a las especialidades mencionadas y adscrito(a) a un centro de trabajo del INAH, quien funge como Titular de Proyecto (TP).
- b) Presentados y desarrollados por un profesor(a) investigador(a) perteneciente a las especialidades mencionadas, adscrito al INAH, quien funge como Titular de Proyecto (TP), con un(a) IEC.

ii. Proyectos colectivos

- a) Presentados y desarrollados por equipos de investigación conformados por el(la) TP e Investigadores(as) Colaboradores(as) (IC) de las especialidades mencionadas y adscritos a uno o diversos centros de trabajo del INAH. A estos equipos se podrán sumar Investigadores(as) Externos(as) Invitados(as) (IEI) cuya participación será honorífica.

² Excepcionalmente los proyectos pueden estar conformados por investigadores(as) de otras especialidades



- b) Presentados y desarrollados por equipos de investigación conformados por el(la) TP e Investigadores(as) Colaboradores(as) (IC) de las especialidades mencionadas y adscritos a uno o diversos centros de trabajo del INAH y hasta un(a) IEC. A estos equipos se podrán sumar IEI cuya participación es honorífica.

Todos los proyectos pueden proponer incorporar en su equipo a un(a) Investigador(a) en Formación (IF) en el segundo semestre del primer año de cada convocatoria³.

II. Tipos de apoyo

El PRONE ofrece apoyos para el trabajo colectivo, el intercambio académico, la producción de resultados, así como la difusión y divulgación. Se otorgarán a los proyectos de la línea de investigación de forma directa e indirecta siguiendo los procesos de operación del INAH. Los tipos de apoyo previstos son:

Apoyos económicos⁴

- a) Financiamiento a proyectos de investigación individuales y colectivos para trabajo de campo y contratación de IEC.
- b) Financiamiento a la investigación formativa para la realización de tesis, tesina o trabajo de grado de licenciatura; servicio social u otro tipo de formación a través del contrato del(la) IF.
- c) Financiamiento de congresos, reuniones nacionales, reuniones académicas, seminarios y espacios formativos.
- d) Financiamiento para la elaboración de productos diversos de divulgación.

Los recursos financieros del PRONE autorizados a los proyectos deberán destinarse a:

1. Trabajo de campo de IT e IC.
2. Contrato de IF

³ Ver apartado de Incorporación de Investigadores(as) en Formación (IF) del documento de Lineamientos del PRONE disponible en la página <https://convocatoriaprone.mx/>

⁴ Sujeto a disponibilidad presupuestal del año fiscal



3. Contrato de IEC
4. Viáticos, traslados para reuniones y eventos académicos de acuerdo al plan de trabajo autorizado y el presupuesto aprobado para el PRONE en cada año fiscal.
5. Elaboración de productos diversos de divulgación.

Otros apoyos

Además de los señalados, el PRONE brindará facilidades para obtener:

1. Cartas de presentación ante autoridades para trabajo de campo.
2. Gestión de viáticos para personal INAH y gestión de contratos.
3. Gestión institucional y organización de seminarios, reuniones, foros u otros eventos nacionales de intercambio académico, considerados en el plan de trabajo anual del PRONE.
4. Acceso a plataformas digitales, por ejemplo, Zoom o Aula CNAN.
5. Resguardo y apoyo para la consulta de los acervos producidos, en condiciones adecuadas, con personal especializado, en articulación con la Mediateca, Fototeca y Fonoteca del INAH.
6. Disponibilidad de página web del programa para la publicación de los resultados de la investigación.
7. Disponibilidad de canales virtuales de divulgación de la CNAN y del programa para transmisión de eventos académicos y productos audiovisuales.

Apoyos para la divulgación y devolución a comunidades:

1. Acciones para la devolución de resultados de investigación a la población donde se desarrolló el proyecto.
2. Gestión para la difusión y divulgación de resultados: libros científicos, material de divulgación, artículos, productos audiovisuales, informes, diagnósticos o documentos de trabajo, entre otros.





Cuadro de Apoyos

Cuadro 1 Proyectos individuales			
Tipo de proyecto	Tipos de Apoyo	Concepto del apoyo	Condiciones
Individual A (sin contrato) Conformado por un(a) TP.	Viáticos y traslados para trabajo de campo para el(la) TP según tabulador y políticas institucionales vigente.	Trabajo de campo	Estancia máxima de 30 días cuyo total no rebase el monto estipulado en el calendario financiero aprobado.
Individual B (con contrato) 1)Conformado por el o la TP y 2)un(a) IEC.	1)Viáticos y traslados para trabajo de campo para el(la) TP según tabulador y políticas institucionales vigentes 2)Contrato de IEC	Trabajo de campo Pago de honorarios (capítulo 3000).	Estancia máxima de 30 días cuyo total no rebase el monto estipulado en el calendario financiero aprobado. Un(a) investigador(a) contratado por proyecto, monto anual según disponibilidad presupuestal con impuestos y gastos de campo incluidos.

Cuadro 2 Proyectos colectivos			
Tipo de proyectos	Tipos de apoyo	Concepto del apoyo	Condiciones
Colectivo A (sin contrato) Conformado por el(la) TP, IC e IEI.	Viáticos y traslados para trabajo de campo para los profesores(as)- investigadores(as) INAH (TP, IC) según tabulador y políticas	Trabajo de campo por profesor(a)-investigador(a).	Estancia máxima de 30 días cuyo total no rebase el monto estipulado en el calendario financiero aprobado.





	institucionales vigentes.		
Colectivo B (con contrato) Conformado por el(la) TP, IC y/o IEC e IEI.	1) Viáticos y traslados para trabajo de campo para profesores(as)- investigadores(as) INAH (TP, IC) según tabulador y políticas institucionales vigentes. 2) Contrato para IEC.	Trabajo de campo por profesor(a)-investigador(a) Pago de honorarios (Capítulo 3000).	Estancia máxima de 30 días cuyo total no rebase el monto estipulado en el calendario financiero aprobado. Un(a) investigador(a) contratado por proyecto, monto anual según disponibilidad presupuestal con impuestos y gastos de campo incluidos.

En cada ejercicio fiscal una Comisión de Diagnóstico integrada por investigadores(as) externos(as), revisará los resultados de los proyectos y sus integrantes. A partir de este diagnóstico se determinará la continuidad de éstos hasta por tres años.

III. Criterios de asignación de investigadores(ras) externos(as) contratados(as) (IEC) por proyecto

La autorización de contratos de IEC por proyecto tomará en cuenta los siguientes criterios:

1. Que el proyecto fundamente la necesidad de integrar un equipo interdisciplinario
2. Que el diseño del proyecto plantee la investigación simultánea en distintos lugares





3. Que el proyecto incorpore el plan de trabajo del IEC con productos por semestre, considerando su incorporación en julio 2024⁵ y siguiendo el formato establecido, disponible en <https://convocatoriaprone.mx/>
4. Que el proyecto cumpla con los requisitos administrativos establecidos para la contratación de IEC e IF (se darán a conocer una vez realizada la dictaminación)

IV. Características de los proyectos de investigación a postularse

Los proyectos de investigación propuestos para esta convocatoria deberán responder a la línea temática y sujetarse a la siguiente estructura⁶:

1. Título
2. Planteamiento temático
3. Abordaje metodológico y conceptual (Propuesta interdisciplinaria)
4. Lugar(es) de realización y grupo sociocultural.
5. Objetivo general y particulares.
6. Modalidad del proyecto: individual (A, B) o colectivo (A, B,) e integrantes (TP, IC, IEC, IEI, IF).
7. Productos esperados por cada año fiscal (al menos 3).
8. Programación de productos finales por proyecto:
 - a. Al menos un artículo publicable en revista científica por parte de los(as) investigadores externos contratados (de ser el caso)
 - b. Un capítulo de libro en su versión final, a entregarse en el tercer año, de acuerdo al plan general sugerido por la CNAN
 - c. Un resultado o actividad de devolución de la investigación a las poblaciones donde se realizó el estudio.
 - d. Entrega de acervos: objetos digitales (documentos escritos, material fotográfico, audiovisual, u otros, resultado de la investigación)

⁵ Sujeto a disponibilidad presupuestal

⁶ Todos los proyectos deberán integrarse siguiendo el formato establecido, disponible en <https://convocatoriaprone.mx/>



- e. Resultados de la participación de investigadores en formación (en su caso). Para tesis: borrador de tesis y producto de divulgación
9. Calendario financiero (montos, partidas y meses en que se utilizarán los recursos solicitados bajo formato SIP)
10. Referencias bibliográficas
11. Cuadro de referencia para programación de actividades y resultados

Además de los anteriores, los proyectos de modalidad colectiva deberán contener:

1. Especificación de los aportes de cada integrante.
2. Productos esperados por cada año fiscal por cada integrante.
3. Mecanismos de articulación a la discusión colectiva.
4. Mecanismos de acompañamiento, en su caso, a tesis, pasantes, prestadores de servicio social o de prácticas profesionales (IF).
5. En el caso de tesis, definición de la dirección de la tesis por parte del titular del proyecto y la vinculación de este trabajo con el objetivo del proyecto.

V. Proceso de registro

La convocatoria se hará llegar a la comunidad académica del INAH a través de:

- correo institucional
- circulares
- redes sociales y
- página web de la CNAN

El registro de la propuesta se hará a través de la página <https://convocatoriaprone.mx/>, en la cual están disponibles la guía de registro y los formatos descargables.





El interesado deberá registrarse seleccionando la modalidad de participación y adjuntar en archivo PDF los siguientes documentos:

- Proyecto de investigación en el formato proporcionado en la página de la convocatoria
- CV del titular del proyecto
- En su caso, datos de investigadores colaboradores
- En su caso, plan de trabajo de trabajo individualizado de los integrantes del proyecto en un sólo PDF.
- En su caso, CV del IEC

VI. Proceso de dictaminación

Las propuestas de proyecto estarán sujetas a dictamen. Para ese efecto se integrará una Comisión Dictaminadora (CD) externa apoyada por la titular de la CNAN, los titulares de las direcciones de especialidad y el equipo de la DFI.

La Comisión Dictaminadora se guiará considerando los siguientes aspectos: relevancia para la línea temática; abordaje interdisciplinar (o integral); centralidad del abordaje etnográfico en el planteamiento teórico y metodológico; generación de conocimiento en colectivo; en su caso, articulación entre investigadores de diversos centros trabajo; incidencia en el ámbito público; incorporación de investigadores en formación y propuesta de resultados en diversos formatos.

VII. Condiciones de elegibilidad

Podrán participar todos los profesores(as) investigadores(as) del INAH de las distintas especialidades antropológicas consideradas en esta convocatoria.





En caso de considerar la participación de investigadores(as) contratados(as) externos(as) (IEC), no podrán tener adeudos de productos de investigación previos en el marco de proyectos y/o programas pasados.

Los titulares de proyecto que hubieran participado en otras emisiones del PRONE, podrán postular con nuevas propuestas que serán consideradas siempre y cuando no adeuden productos y no se agote el cupo de la nueva convocatoria.

VIII. Publicación de resultados

Los resultados de esta convocatoria se publicarán entre el 20 y el 31 de mayo en la página <https://convocatoriaprone.mx/> y se notificará a los(as) titulares seleccionados mediante oficio a través del correo institucional

IX. Consideraciones finales

1. Los proyectos dictaminados favorablemente estarán sujetos a disponibilidad presupuestal, de acuerdo a:
 - a) número de propuestas aprobadas
 - b) monto asignado a cada propuesta
2. La decisión de la Comisión Dictaminadora es inapelable.
3. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será evaluada por la Comisión Dictaminadora.
4. Se financiará una sola propuesta de investigación por equipo y/o colectivo.
5. Cada profesor(a)-investigador(a) y cada IEC podrá participar en una sola modalidad.
6. Cualquier aclaración o comunicación sobre esta convocatoria dirigirla a etnografia.cnan@inah.gob.mx





Fechas a considerar	
Inscripción de proyectos	A partir de la publicación de la presente convocatoria al 30 de mayo de 2024
Publicación de resultados	16 de julio 2024
Inicio del proyecto	22 de julio 2024

Ciudad de México, 12 de marzo del 2024

